



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 1

DIVISION ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80969.
ARTIGAS-COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO.
INMUEBLE N° 649 (ARTIGAS). FRACCIÓN N° 1.
SUPERFICIE: 267 HA 77 M². GRUPO PORTÓN DE FIERRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Modificar la resolución n° 10 del acta n° 5090, de 08/02/12, quedando la misma redactada en los siguientes términos: "1º) Aceptar la propuesta de cambio de integración del grupo Portón de Fierro, dando la baja al señor Alberto Hugo Díaz Pereira y el alta a los señores José Luis Olivera Ferreira (C.I. 1.954.703-5) y Jady Bentín Pintos (C.I. 4.387.025-6) como beneficiarios de la fracción n° 1 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, quedando dicho grupo conformado de la siguiente manera: Elbio Jesús Bentin Gonsález, Nelson Ricardo Fagúndez Napol, Juan Eduardo Souza Roda, Guillermo Nicolás Vezoli Genta, Héctor Roberto Fagúndez Napol, Wilson Souza, José Luis Olivera Ferreira y Jady Bentin Pintos. 2º) Exigir al mencionado grupo, teniendo en cuenta su integración definitiva, la tramitación de su personería jurídica conforme a lo establecido en la ley n° 11.029, concordantes y modificativas, fijándose un plazo hasta el 15/12/12 para presentar la documentación respectiva en el INC."-----

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58551.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 15 A. SUPERFICIE: 372 HA 4.910 M².
FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 553 HA 2.398 M².
RITA WOELKE, PROPIETARIA.
INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 61, LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar a la colona Rita Woelke un plazo hasta el 31/03/13 para residir en las fracciones núms. 15A y 17 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo (inmueble n° 514), bajo apercibimiento de la aplicación de la multa prevista en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71557.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C.
MOLINELLI, INMUEBLE N° 403 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 2 . SUPERFICIE: 19 HA 1.258 M².
MARIA JIMENA PORRO CORREA, ARRENDATARIA.
PAGO DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Fijar la indemnización a abonar a la ex colona María Jimena Porro Correa, por las mejoras incorporadas a la fracción n° 2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli (inmueble n° 403), en la suma de USD 6.700 (dólares estadounidenses seis mil setecientos).-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71362.
PADRONES NÚMS. 571, 21.080 Y 21.082 (COLONIA).
SUPERFICIE TOTAL: 78 HA 8.453 M².
LEONEL RODRIGUEZ GONZALEZ, PROPIETARIO.
DAMIAN SILVA GABARRET, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PROGRAMA
ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Mantener la oferta de USD 5.052 (dólares estadounidenses cinco mil cincuenta y dos) la hectárea, al contado, por los padrones núms. 571, 21.080 y 21.082 de la 13^a sección catastral del departamento de Colonia.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00818.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ). FRACCIÓN N° 76 D.
SUPERFICIE: 69 HA 9.167 M². FERNANDO ADOLFO Y
ROBERTO MARCELO KNECHT MARTIN, PROPIETARIOS.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER CUOTA
PARTE INDIVISA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Fernando Adolfo Knecht Martin a enajenar el 50% indiviso de la fracción n° 76D de la colonia Doctor Baltasar Brum (inmueble n° 376), a su hermano



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 3

Roberto Marcelo Knecht Martin, propietario del 50% restante, debiendo informar al INC la fecha de la respectiva escrituración.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57388.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 74C. SUPERFICIE: 103 HA 1.138 M².
ANA KARINA BOCHARNIKOV LASCHUK, ARRENDATARIA.
CONFIRMACIÓN COMO ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la señora Ana Karina Bocharnikov Laschuk, como colona arrendataria de la fracción n° 74C de la colonia Doctor Baltasar Brum.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00573.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 3. SUPERFICIE: 707 HA. 9.560 M². IP: 58.
FRACCION N° 4. SUPERFICIE: 378 HA. 4.380 M². IP: 67.
VICENTE RAUL LAMBERTI JUDE, PROPIETARIO.
SOLICITUD PARA VENDER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Notifíquese al señor Vicente Lamberti, propietario de las fracciones núms. 3 y 4 de la colonia Doctor Miguel C. Rubino, que ninguno de los postulantes reúne las condiciones de preferencia para la compra de las referidas fracciones, ya que el señor Ruben Basso Pallares ha declarado que no cumplirá con la obligación prevista en el artículo 61, b) de la ley n° 11.029 (habitar el predio con su familia) y los señores María Laura y Alfredo Perezutti García concentrarían una superficie excesiva de tierra, extremo que atenta contra el principio consagrado en el artículo 1° de la ley n° 11.029 de promover una racional subdivisión de la tierra.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 4

- Resolución n° 9 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 36
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,
INMUEBLE N° 429 (RIO NEGRO).
FRACCION N° 118. SUPERFICIE: 79 HA 5.939 M². IP: 177.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA: \$ 156.256.
NERYS TRINIDADES, ARRENDATARIO.

DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a la solicitud de transferencia directa de la fracción n° 118 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera (inmueble n° 429).-----
- 2º) Fijar el valor de tasación de las mejoras incorporadas al predio por el colono Nerys Trinidades, en la suma de USD 26.080 (dólares estadounidenses veintiséis mil ochenta), debiéndose notificar al colono que si se mantiene el estado actual de las mejoras, el valor de la indemnización que le corresponde será igual al valor de tasación que se establece en el numeral precedente.-----
- 3º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n° 118 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera (inmueble n° 429), en el cual podrá inscribirse el señor Washington Andrés Laco (ficha de solicitante de tierra n° 223/05).-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56820.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 23. SUPERFICIE: 126 HA 4.824 M².
DIEGO ALBERTO NAVARRO RIVOIR, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Mantener al señor Diego Navarro Rivoir en calidad de ocupante precario de la fracción n° 23 de la colonia César Mayo Gutiérrez, otorgándole un plazo hasta el 30/11/12 para presentar una propuesta de residencia en el predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 5

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-58063.
COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 173. SUPERFICIE: 31 HA 788 M².
FRACCIÓN N° 174. SUPERFICIE: 32 HA 5.695 M².
FRACCIÓN N° 175. SUPERFICIE: 61 HA 307 M².
TIPIFICACION: AGRÍCOLA – GANADERA.
RENTA: \$ 32.773, \$ 36.466 Y \$ 78.938, RESPECTIVAMENTE.
ANTONIO JUSTO OLANO AUNCHAYNA, ARRENDATARIO.
CONFIRMACIÓN COMO ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Antonio Justo Olano Aunchayna como arrendatario de las fracciones núms. 173, 174 y 175 de la colonia Tomás Berreta.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71064.
INMUEBLE N° 469 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 49 HA 1.820 M².
I.P: 182. SUCESIÓN ISIDORO FALERO.
VENTA DE FRACCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por los señores Álvaro Rodríguez y Carla Hernández.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00749.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N° 9P (SORIANO).
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 50 HA 2.905 M².
MONICA MALACRIA, PROPIETARIA.
SOLICITUD PARA ARRENDAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a la señora Mónica Malacría, propietaria de la fracción n° 25 de la colonia Agraciada (inmueble n° 9P), a arrendar el predio al señor Richard Leonel Murialdo Garrone (ficha de solicitante de tierra n° 356/12).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 6

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80574.
AUTOS CARATULADOS: "RUBEN DANIEL
TRABA MAQUIA CONTRA INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACION. CONCILIACION PREVIA A JUICIO
POR DAÑOS Y PERJUICIOS." FICHA I.U.E. 159-318/2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2003-70-1-54295.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO
CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).
FRACCION N° 12. SUPERFICIE: 17 HA 615 M².
TIPIFICACION: GRANJERA. IP: 74.
DANIEL BRANÁA FORMENTO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Imponer al señor Daniel Branaá Formento, propietario de la fracción n° 12 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, una multa de \$ 53.770 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil setecientos setenta) equivalente al 20% del valor real del citado inmueble, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la ley n° 11.029 y artículo 15 de la ley n° 18.187.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80085
EXPROPIACION Y ESCRITURACION JUDICIAL
FORZADA DE LOS PADRONES NÚMS. 309, 1764,
4960 Y 4961 DE LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO DE PAYSANDU. ESTUDIO E INFORMACION
DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
(RESOLUCIÓN N° 7 DEL ACTA N° 5068, DE 17/08/11).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la instructora de la investigación administrativa dispuesta por resolución n° 7 del acta n° 5068, de 17/08/11, doctora María del Rosario Varela Santángelo, a



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 7

efectos de que releve las observaciones realizadas por el asesor letrado ad hoc sobre la instrucción practicada.-----

- Resolución n° 17 -

REPUBLICA AFISA. INSTRUMENTACION DE
DACION EN PAGO Y SUSCRIPCION DE CONTRATO.
ARTICULO 4° LEY N° 18,219, DE 20/12/07
SOLICITA AL INC SE CONSTITUYA EN FIADOR
SOLIDARIO DEL SEÑOR JOSE MARIA CEDREZ BONACERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE: (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por República AFISA, respecto a la constitución del INC como fiador solidario del señor José María Cedrez Bonacera, por las obligaciones derivadas del contrato de Crédito de Uso a suscribir.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80212
EXPEDICION A ORGANISMOS PUBLICOS DE
CERTIFICADOS ARTICULO 70 DE LA LEY N° 11.029
Y SUS MODIFICATIVAS. PROCEDIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el siguiente procedimiento para la expedición a organismos del Estado de los certificados mediante los cuales se acredite que un inmueble se encuentra afectado o no, a los fines de interés colectivo promovidos por la ley n° 11.029 y sus modificativas (artículo 70):-----
1°) Todo organismo del Estado que requiera obtener una constancia en los términos indicados *supra*, podrá realizar la solicitud correspondiente vía correo electrónico a la División Notarial y al Departamento de Agrimensura, indicando número de padrón, sección catastral (rural) y departamento donde se encuentra ubicado el inmueble (si fueran necesarios otros datos, le serán expresamente requeridos).-----
El Departamento de Agrimensura determinará la circunstancia de si el o los padrones se encuentran afectados o no a los fines de la colonización según lo dispuesto por la ley n° 11.029 y sus modificativas, y enviará la información correspondiente vía correo electrónico o soporte papel a la Secretaría de la Gerencia General, a efectos de que ésta proceda a la expedición del certificado conforme al procedimiento general.-----
2°) Exonerar del pago de 1 UR a todos los organismos públicos que realicen la solicitud de expedición del certificado art 70.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 8

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00502
CAMPO EX RAUSA II. PARAJE MONTES.
INMUEBLE N° 685. PADRONES NÚMS. 19.090,
19.161, 19.159, 1.958, 12.930, 5.656, 59.803, 56.040,
56.324, 56.325, 59.594, 59.801, 59.805, 59.802, 59.813,
59.814 Y 13.591 DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE CANELONES. SUPERFICIE:
753 HA 5.942 M². ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES
DE LECHE. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en comodato precario a la Asociación Nacional de Productores de Leche, por el plazo de un año, las instalaciones que, según el proyecto de urbanización realizado por los ingenieros agrimensores Gerardo Di Paolo y Valeria Domínguez, se identifican con los núms. 14, 15 y 18 de la fracción U 6.-----

2º) Cumplido el plazo establecido, vuelva informado por la gerencia regional correspondiente, acerca de la pertinencia de la suscripción de un nuevo comodato.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00875.
FUNCIONARIA INGENIERA AGRÓNOMA MARIANA OROZCO,
MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Apoyar a la funcionaria ingeniera agrónoma Mariana Orozco para la culminación de la Maestría en Desarrollo Rural Sustentable, abonando los 61 créditos que le restan.-----

2º) La referida funcionaria deberá cumplir con las obligaciones emanadas de los decretos de Gerencia General núms. 09/420 de 11/06/09 y 09/533 de 14/07/09.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 9

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00557
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
EDIFICIO CASA CENTRAL. RENOVACIÓN DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL SEGUNDO PISO Y
REACONDICIONAMIENTO A NUEVO DE LAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL TERCER PISO.
CAMBIO DE TENSIÓN DE 220/380V.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar el plan de obras de reacondicionamiento de la red eléctrica en casa central.-----

2°) Autorizar, a efectos de la ejecución de las referidas obras, un gasto total de \$ 878.070 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil setenta).-----

3°) Realizar el llamado correspondiente para la contratación de dichas obras.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71274.
CONVENIO INC-INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE ROCHA. CAMINERÍA EN AGUAS DULCES.
REITERACIÓN DE GASTO TOTAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto de \$ 4.399.377 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos noventa y nueve mil trescientos setenta y siete), correspondiente al monto total final emergente del convenio firmado con la Intendencia Departamental de Rocha, por la realización de la caminería de los terrenos rematados por el INC en el balneario Aguas Dulces.-----

- Resolución n° 23 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00988.
COLONIA ANTONIO GIANOLA (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 5A. SUPERFICIE: 21 HA 960 M².
FRACCIÓN N° 4A1. SUPERFICIE: 24 HA 8.180 M².
PADRONES NUMS. 11.758 Y 11.757 SITOS EN LA 5ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
FRACCIONES OCUPADAS POR EL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y LA ANEP RESPECTIVAMENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 10

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00369.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).
FRACCION N° 13. SUPERFICIE: 70 HA. RENTA 2011: \$ 81.844
FRACCION N° 14. SUPERFICIE: 152 HA 4000 M². RENTA 2011: \$ 153.717
HUBERTO GUERISOLI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Establecer que las fracciones núms. 13 y 14 de la colonia España quedan exceptuadas de la definición de colonización dirigida a la explotación cañera.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71645.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).
FRACCIONES NUMS. 15 Y 26.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.
REITERACION DEL GASTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto de USD 372.143 (dolares estadounidenses trescientos setenta y dos mil ciento cuarenta y tres) por la compra de las fracciones núms. 15 y 26 de la colonia San Javier, a los señores Yolanda Raquel Biglieri Barrios, Andrés Eduardo Obispo Biglieri y Ricardo Alberto Obispo Biglieri.-----

- Resolución n° 26 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00792.
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO (SAN JOSÉ).
CAMINO QUE ATRAVIESA FRACCIONES NUMS. 44, 45 Y OTRAS.
PLANTEAMIENTO DE COLONOS. DECRETO DE GERENCIA GENERAL
N° 12/538 DE 03/09/12.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar lo actuado por la Gerencia General.-----
2°) Encomendar a la División Jurídica realizar las gestiones pertinentes ante el Juzgado de Paz correspondiente, a efectos de obtener la libre circulación en el camino que atraviesa las fracciones núms. 44, 45 y otras, de la colonia Daniel Fernández Crespo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 11

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00675.
INMUEBLE N° 707 (CERRO LARGO).
FRACCIONES NÚMS. 1A, 1B, 2 Y 3.
PADRONES NÚMS. 193, 198, 207, 7.640,
12.872, 12.873, 12.817, 12.818, 12.874, 12.876,
5.393, 5.394, 8.048, 9.841, 8.391, 3.463 Y 5.391 DE LA
7ª SECCION CATASTRAL DE CERRO LARGO.
SUPERFICIE TOTAL: 913 HA 8.623 M²
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento a la Liga de Trabajo de Fraile Muerto, el inmueble n° 707 (campo La Leña), integrado por los padrones núms. 193, 198, 207, 7.640, 12.872, 12.873, 12.817, 12.818, 12.874, 12.876, 5.393, 5.394, 8.048, 9.841, 8.391, 3.463 y 5.391 de la 7ª sección catastral de Cerro Largo, quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) Exigir a La Liga de Trabajo de Fraile Muerto la adecuación de la gestión del inmueble n° 707 a la reglamentación establecida por el INC para los campos colectivos ganaderos y su protocolo de funcionamiento -punto 4.3 – Registro de usuarios de los campos de recría ganaderos y selección de los mismos- (expediente n° 2011-70-1-71238), debiendo la gerencia regional de Cerro Largo poner a su disposición la información correspondiente.-----

3º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 28 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 38
COLONIA LOS CHARRUAS, INMUEBLE N° 636 (TACUAREMBO).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE 552 HA 9641 M²

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Fijar en USD 56.680 (dólares estadounidenses cincuenta y seis mil seiscientos ochenta) la indemnización por las mejoras incorporadas a la fracción n° 2 de la colonia Los Charrúas (inmueble n° 636), por parte de la cooperativa CARLIPORA, suma de la que se descontarán las deudas que se mantengan con el INC por todo concepto.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 12 de setiembre de 2012

ACTA N° 5120

Pág. 12

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00916.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029;
ARTICULO 15, LEY N° 18.187 Y MODIFICACIONES
DISPUESTAS POR LA LEY N° 18.756. PROPIETARIO: SIMIONATO
OLIVIO, ANETTE, NELY, JANETTE Y LUIZ FERNANDO.
PADRONES NUMS 4298, 4283, 4766,
4765, 4627 Y 2684 DE LA 7ª SECCION CATASTRAL DE ARTIGAS.
SUPERFICIE TOTAL: 2890 HA 5636 M²

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n° 18.756, para adquirir a los señores Olivio, Anette, Nely, Janette y Luiz Fernando Simionato, el campo integrado por los padrones núms. 4298, 4283, 4766, 4765, 4627 y 2684, ubicados en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, que consta de una superficie total de 2890 ha 5636 m², de los cuales son propietarios, en iguales condiciones y plazos que los establecidos por el vendedor en su ofrecimiento de fecha 30/07/12 (Condiciones del negocio) por un valor total de USD 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones).-----

2º) Notifíquese a los interesados.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01099
AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS
SUBROGACIONES DE CARGOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dese vista al ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino de lo informado por la gerenta del Área Administración de Colonias, Ec. María Noel Sanguinetti, por el plazo de 10 días hábiles.-----